

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA, JUSTICIA Y RELACIONES CON LAS CORTES

22059 *Resolución de 9 de octubre de 2026, de la Dirección General para la eficiencia del Servicio Público de Justicia, por la que se emplaza a las personas interesadas en el recurso contencioso-administrativo 2024/2026, interpuesto ante Tribunal Superior de Justicia de Madrid, Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Séptima.*

Ante el Tribunal Superior de Justicia de Madrid, Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Séptima se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, procedimiento ordinario n.º 2024/2026, contra la desestimación por silencio administrativo del recurso de alzada interpuesto el 27 de mayo de 2026 frente a los siguientes actos del Tribunal Calificador Único del proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de acceso libre, en el Cuerpo de Gestión Procesal y Administrativa de la Administración de Justicia, convocado por Orden PJC/1437/2024, de 3 de diciembre: el Acuerdo de 5 de noviembre de 2025, por el que se aprueban las plantillas definitivas de respuestas y se anula la pregunta tercera del tercer ejercicio y, en su apartado tercero, se fija el sistema de cálculo de la calificación de dicho ejercicio sobre cuatro preguntas; el Acuerdo de 27 de abril de 2026, publicado el 30 de abril de 2026, por el que se aprueban las relaciones definitivas de aspirantes que han aprobado el tercer ejercicio; el Acuerdo de 6 de mayo de 2026, por el que se aprueba la relación de aspirantes que superan el proceso selectivo, y contra la desestimación de la solicitud de revisión del tercer ejercicio presentada por la recurrente.

En consecuencia, esta Dirección General ha resuelto emplazar a las personas interesadas en el mismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 13 de julio de 1998, para que puedan comparecer ante la referida Sala en el plazo de nueve días.

Madrid, 9 de octubre de 2026.—La Directora General para la eficiencia del Servicio Público de Justicia, Verónica Ollé Sesé.